

ORDENANZA NRO. 1880/2017

VISTO:

La necesidad de realizar obras de ampliación en el Centro de Salud Municipal de esta localidad de Porteña;

Y CONSIDERANDO:

Que el Centro de Salud Municipal se convirtió en la única unidad de prestación médica de la localidad;

Que resulta necesario ampliar la estructura del mismo, creando nuevos consultorios médicos para la atención de pacientes, además de un área de administración, archivo, baños accesibles, cocina y baños para el personal;

Que este municipio posee un terreno de su propiedad en las inmediaciones del actual Centro de Salud Municipal, el cual resulta idóneo y suficiente para la construcción de la obra en cuestión;

Que esta ampliación es de suma utilidad para toda la comunidad porteñense, y representa fundamental importancia para la Salud Pública de la localidad;

Que el proyecto edilicio ha sido presentado al Gobierno Provincial, a través del órgano competente, el cual ha dictaminado la viabilidad del mismo;

Que para la realización de la obra se utilizarán recursos genuinos, provenientes del erario municipal, sin recurrir a ningún tipo de financiación externa;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A:

Art. 1º): APRUÉBASE Proyecto de Obras Públicas para la ejecución de la obra de “Ampliación del Centro de Salud Municipal”, cuya descripción se encuentra en el Anexo I.-

ART 2º): FACÚLTESE al Ejecutivo Municipal a proceder a la construcción del proyecto mencionado en el artículo anterior, disponiendo del avance de las obras en función de las prioridades que surjan del mismo.-

Art. 3º): IMPUTENSE las erogaciones que ello demande a la partida 2-02-01-08-01-01-09 OBRA AMPLIAC. DISPENSARIO, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º): COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

SANCIONADA: En Porteña(Cba), a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-

PROMULGADA: Por Decreto N° 093/2017 de fecha 30 de junio del año dos mil diecisiete.-